



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

DECLARACION DEL MUNICIPIO DE EL CERCADO COMO "CIUDAD DE DIOS" Y ESTABLECEMOS LA CELEBRACIÓN ANUAL DE ESTE DÍA.

RESOLUCIÓN NRO. 03-2025

En virtud de las facultades que nos confiere la Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, la Constitución de la República Dominicana, así como las demás disposiciones legales aplicables, el Ayuntamiento de El Cercado resuelve declarar al municipio como "Ciudad de Dios", fijando para ello la fecha del tercer sábado de cada mes de julio para la celebración anual de este evento.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y sus Municipios, en su Artículo 4, establece que corresponde a los órganos del poder municipal, en su ejercicio pleno de la autonomía, tomar decisiones relacionadas con el desarrollo, ordenamiento y bienestar de las comunidades, así como promover y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia entre los habitantes de sus demarcaciones.

SEGUNDO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 8, establece que los pueblos tienen el derecho de ser reconocidos y celebrados a través de sus costumbres, tradiciones y elementos culturales, como parte del fomento de la unidad y cohesión social.

TERCERO: Que **El Cercado** es un municipio que se caracteriza por una fuerte identidad religiosa, cultural y espiritual, siendo conocido por su devoción y fe cristiana, lo que ha sido uno de los pilares en el desarrollo comunitario y social de sus habitantes.

CUARTO: Que la comunidad de **El Cercado**, a través de sus autoridades, ha manifestado su deseo de institucionalizar este reconocimiento como "**CIUDAD DE DIOS**", con el fin de enaltecer la fe cristiana y fomentar el desarrollo de sus tradiciones religiosas y culturales.

QUINTO: Que se ha propuesto que esta declaración se celebre de manera anual, el **TERCER SÁBADO DE CADA MES DE JULIO**, para promover un día especial de encuentro, reflexión y unidad entre los habitantes del municipio, así como para atraer el interés y la participación tanto de locales como de visitantes.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar como en efecto **declara**, al municipio de **EL CERCADO** como "**CIUDAD DE DIOS**", en reconocimiento a la devoción religiosa, espiritual y cultural que caracteriza a esta comunidad, así como su compromiso con los valores cristianos y la unidad.

SEGUNDO: Establecer que el día en que se celebrará anualmente la festividad de la "**CIUDAD DE DIOS**" será **EL TERCER SÁBADO DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO**, en un evento que incluirá actividades culturales, religiosas y sociales, con el fin de fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad.



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

TERCERO: Disponer que las autoridades municipales de El Cercado, en coordinación con las organizaciones religiosas y sociales del municipio, coordinen los eventos y actividades correspondientes para la celebración de este día.

CUARTO: Instruir al Departamento de Cultura Municipal, en colaboración con las entidades correspondientes, para promover y organizar la celebración de este día como una festividad especial de la comunidad, enalteciendo las tradiciones religiosas y culturales del municipio.

QUINTO: Notificar la presente resolución a las autoridades correspondientes para su debida ejecución, así como a las instituciones religiosas y culturales del municipio para su participación activa en la celebración anual.

DADA Y FIRMADA, en los Salones del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Cercado, Provincia San Juan, a los diez (10) días del mes febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Firmada:

LENIN DACIEL JIMENEZ
Pdte. del Concejo

WALQUIRY ESTEFANY MONTERO
Secretaria

